



La ley de Texas exige las pruebas de detección temprana a recién nacidos. Está legalmente permitido no aceptar las pruebas sólo si estas conflictan con los principios o prácticas religiosas de los padres, el tutor legal o el custodio administrador.
Código de Salud y Seguridad (HSC), sección 33.012

OBJECIÓN RELIGIOSA A LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN TEMPRANA A RECIÉN NACIDOS

Yo o nosotros, _____
Nombre completo del padre, la madre, el custodio administrador o el tutor en letra de molde

soy o somos el o los padres, el custodio administrador o el tutor legal

de _____, nacido el ____/____/____.
(Nombre del niño) Mes Día Año

- A mí o a nosotros nos han explicado completamente los beneficios médicos de las pruebas de sangre de detección temprana a recién nacidos según lo exige el Código de Salud y Seguridad de Texas, capítulo 33, para todos los recién nacidos del estado de Texas.
- A mí o a nosotros nos han informado sobre y entendemos que la única razón legalmente permitida para no aceptar que le hagan las pruebas a nuestro hijo es que las pruebas de sangre de detección temprana a recién nacidos conflictan con nuestros principios o prácticas religiosas.
- A mí o a nosotros nos han informado sobre y entendemos que dichas pruebas se hacen para detectar ciertas enfermedades en que los síntomas a veces no aparecen por varias semanas o meses, y que puede haber daño irreversible antes de que la familia o el médico empiecen a ver los síntomas.
- Yo o nosotros entendemos que si no se detectan y si no se tratan las enfermedades para las que se hacen las pruebas de detección en los primeros días o semanas de vida podría ser muy grave o causar impedimentos importantes.

Según dispone el Código de Salud y Seguridad, sección 33.012, con este documento no acepto o no aceptamos que le hagan pruebas a _____
(Nombre del niño)

con base en nuestra afirmación de que las pruebas conflictan con los principios o prácticas religiosas de una religión organizada de la que nosotros y nuestro hijo somos seguidores.

Firma: _____ Fecha: _____
(Padre, madre, custodio administrador o tutor)

Firma: _____ Fecha: _____
(Testigo)

Debe incluirse una declaración firmada (este formulario rellenado, por ejemplo) en los registros médicos del niño si los padres, el custodio administrador o el tutor no aceptan permitir que se hagan las pruebas de detección temprana a recién nacidos. HSC, sección 33.012(b)